RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.464/2019.-

Fernando de la Mora, 05 de Junio del 2019.-

VISTO: La necesidad de adquisición de adquirir útiles para oficina, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA para la "ADQUISICIÓN DE UTILES PARA OFICINA"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 217/2019.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 30 de Mayo de 2019 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen Nº 58/2019 de fecha 03 de Junio del 2019 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la **Empresa** se sugiere la Adjudicación para la Contratación a la Empresa de **"BRIGIDA ANTONIA FERNANDEZ MAYEREGGER"** para la **ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA**.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.464/2019.-

Fernando de la Mora, 05 de Junio del 2019.-

...///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						LA FAMILIA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44121704-001	Boligrafo comun negro, caja de 50 unidad	Unidad	CAJA	150	44.500	6.675.000
2	44121704-001	Boligrafo comun azul, caja de 50 unidad	Unidad	CAJA	150	44.500	6.675.000
3	44121615-001	Presilladora tamaño grande	Unidad	UNIDAD	300	18.000	5.400.000
4	44121615-001	Presilladora tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	300	15.000	4.500.000
5	44122107-001	grampa para presilladora, caja de 12 unidad	Unidad	CAJA	1000	13.000	13.000.000
6	44121706-003	Lapiz de papel comun c/borrador, caja de 12 unidad	Unidad	CAJA	1000	6.500	6.500.000
7	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	2000	7.000	14.000.000
8	44122015-008	Bibliorato lomo fino tamano oficio	Unidad	UNIDAD	2500	6.500	16.250.000
9	44122015-009	Bibliorato lomo fino tamano carta	Unidad	TUBO	1500	5.000	7.500.000
10	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	1000	10.000	10.000.000
11	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	3000	2.000	6.000.000
12	44122011-011	Carpeta archivadora comun	Unidad	UNIDAD	3000	1.200	3.600.000
13	60121226-001	Pincel de punta gruesa negro permanente	Unidad	UNIDAD	2000	1.800	3.600.000
14	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	500	2.500	1.250.000
15	44121714-001	Gomitas para billetes	Unidad	PAQUETE	300	6.500	1.950.000
16	44101801-002	Calculadora de sobremesa (operaciones basicas)	Unidad	UNIDAD	100	15.000	1.500.000
17	43201809-001	CD virgen de reescritura con cap. de 700MB	Unidad	UNIDAD	500	2.500	1.250.000
18	43202005-007	Memoria USB 16 GB	Unidad	UNIDAD	350	22.000	7.700.000
19	31201610-008	Cola liquida transparente de 250 ml	Unidad	UNIDAD	1000	1.800	1.800.000
20	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	300	7.000	2.100.000
21	44122104-001	Clips chico	Unidad	CAJA	1000	1.800	1.800.000
22	44122104-003	Clips grande	Unidad	CAJA	650	2.200	1.430.000
						Precio Total	124.480.000

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.464/2019.-

Fernando de la Mora, 05 de Junio del 2019.-

...///

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación **DIRECTA PARA** la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"** a la **Empresa "LA FAMILIA" de la Sra. Brígida Antonia Fernández de Mayeregger con R.U.C. Nº 1.512.478-9**, por un monto de Gs. 124.480.000.- **(GUARANIES: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL) IVA incluido.**----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal